



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 28.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Facúltase al Licenciado **José Manuel Melgar Henríquez**, Secretario Privado de la Presidencia de la República, para que en nombre y representación de ésta pueda firmar el Convenio de Cooperación entre la Presidencia de la República y la Fundación Alba Petróleos de El Salvador, que tiene por objeto definir los compromisos de cooperación de las partes en beneficio de la población salvadoreña y establecer los mecanismos para la ejecución y auditoría de los proyectos sociales que se realicen con la firma del referido convenio. En todos los casos deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Ad-Honorem.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día catorce del mes de enero de dos mil quince.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.